

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 382/1997, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Antonio Agulló Macía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en 7.000.000 de pesetas, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de julio y hora de las once de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por el actor, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de licitación

Urbana.—Número 4, piso segundo, cuarta planta, que comprende una vivienda con acceso a la calle por medio de escalera común. Mide una superficie de 109 metros cuadrados. Procede y forma parte del edificio sito en Porta de la Morera, número 45.

Inscrita al tomo 1.294, libro 750 de Santa María, folio 27, finca número 50.788 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para el caso de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y tercera convocatoria no se notificaran personalmente a los demandados servirá el presente edicto de notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.285.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/1999, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Manuela García Esquitino, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este acto.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2. Un conjunto compuesto de planta baja y altillo, sur, izquierda, entrando, el local de la planta baja tiene acceso directo a la calle Calderón de la Barca, y el altillo, comunicado con el local de la planta baja, por medio de una escalerilla interior. Mide el local de la planta baja 81 metros 86 decímetros cuadrados y el local altillo ocupa una superficie de 63 metros 78 decímetros cuadrados. Linda dicho conjunto: Por su frente, este, con calle Calderón de la Barca; por la derecha, entrando, norte, con el otro conjunto de planta baja y altillo, entrada y hueco de escalera; por la izquierda, sur, con don Antonio Peral, y por el fondo,

oeste, con don Antonio Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al tomo 1.366, libro 95 del Salvador, finca número 7.428.

Está valorada en 12.700.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—18.236.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación de Caja de Ahorros de Valencia y Castellón, contra doña María Concepción Megual Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda del piso primero del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Santa Ana, número 4, tiene una superficie útil de 109 metros 72 centímetros cuadrados, siendo la construcción de 164 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 22 enteros por 100.

Está inscrita en favor de doña Concepción Megual Álvarez con carácter privativo y le pertenece en cuanto a la totalidad de pleno dominio. Inscrita al tomo 1.229, libro 838, folio 79, finca 66.566 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche y está tasada en 8.000.000 de pesetas. Dicha vivienda está situada en la calle Santa Ana, número 6, primero, y está ocupada por su propietaria, la mencionada demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de Reyes Católicos, sin número, el próximo día 7 de julio de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de septiembre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-